REF.: FIJA NÓMINA ACTUALIZADA DE SUJETOS PASIVOS DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 3° DE LA LEY N° 20.730 Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 28 de abril de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2302

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; el Decreto N° 437, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Designa Comisionado y Presidente del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero; el D.F.L N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares antes las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1388 de 2021 de la Comisión para el Mercado Financiero, y la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 3° de la Ley N° 20.730 establece, en lo pertinente, que son sujetos pasivos los jefes de servicios, sus jefes de gabinete, así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

2.- Que, para dichos efectos, el jefe Superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° del mismo cuerpo legal.

3.- Que, a su vez, el artículo 5° del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, dispone que la referida nómina se contendrá en el acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, que deberá dictarse el primer día hábil del mes de mayo.

4.- Que, a los efectos de dar cumplimiento con la norma citada en el considerando precedente, es menester dictar una resolución que contenga la nómina de los sujetos pasivos, la cual comenzará a regir a partir del 1° de mayo de 2021.

RESUELVO:

1° FÍJESE, la siguiente nómina actualizada de sujetos pasivos de la CMF que indica el artículo 3° de la Ley N° 20.730, a partir del 1 de mayo de 2021.

NOMBRE	CARGO
Joaquín Cortez Huerta	Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Bernardita Piedrabuena Keymer	Comisionada
Augusto Iglesias Palau	Comisionado
Kevin Cowan Logan	Comisionado
Mauricio Larraín Errázuriz	Comisionado
Gerardo Bravo Riquelme	Secretario General
Andrés Montes Cruz	Fiscal Unidad de Investigación
Patricio Valenzuela Concha	Director General de Regulación de Conducta de Mercado
Daniel García Schilling	Director General de Supervisión de Conducta de Mercado
Osvaldo Adasme Donoso	Director General de Supervisión Prudencial
Luis Figueroa De La Barra	Director General de Regulación Prudencial
Pía Barros Arteaga	Directora General de Administración y Operaciones
José Antonio Gaspar Candia	Director General Jurídico
Nancy Silva Salas	Directora General de Estudios, Estadísticas y Datos
José Fernando Pérez Jiménez	Director de Reclamaciones de Clientes Financieros
Jimena Moreno Hernández	Jefa de División de Finanzas y Planificación
Isabel Alvarado Avendaño	Jefa Departamento Compras
Yuri Cárdenas Alvarado	Jefe Departamento Servicios Generales e Infraestructura

2° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Administrador Institucional de la Plataforma de Lobby.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.730.

4° DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta N° 1388 de 2021 de la Comisión para el Mercado Financiero a partir del 1° de mayo de 2021.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Para validar ir a http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php
FOLIO: RES-2302-21-53072-B